



ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA PROCEDER AL EXAMEN CONJUNTO DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y DEL INFORME ACLARATORIO SOLICITADO POR LA MESA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VALDAZO (BURGOS). EXPTE. 30/16/ITACyL.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Alberto Villagrà Laso, Subdirector de Administración y Presupuestos.

(Delegación de Dña. Ana M^a Asenjo García, Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en su Resolución de 10 de febrero de 2017)

VOCALES:

D. Javier Teófilo Gregorio Arroyo, Jefe de la Unidad de Obras.

D. Onésimo del Río Rodríguez, Jefe de Unidad de Ingeniería y Proyectos.

D. Luis Oscar Ortega Jiménez, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura y Ganadería

D. Sergio Trujillo Sanz, Técnico de la Unidad de Contratación, que actúa como Secretario.

En Valladolid, Carretera de Burgos-Portugal, Km. 119 (Finca Zamadueñas), sede del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, siendo las 09:45 horas del día 10 de julio de 2017 se reúnen las personas consignadas al margen a fin de para proceder al examen conjunto del informe técnico de valoración y del informe aclaratorio solicitado por la Mesa de la licitación pública mediante procedimiento abierto que tiene por objeto el contrato de la obra: "Proyecto de Infraestructura Rural de la zona de concentración Parcelaria de Valdazo (Burgos)". Expediente 30/16/ITACYL.

Abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, el Secretario pone en conocimiento de sus miembros el informe emitido por la Subdirección de Infraestructuras Agrarias con fecha 6 de julio de 2017, al objeto de aclarar las circunstancias observadas por la Mesa en su reunión de fecha 4 de julio de 2017 y recogidas en acta de la misma fecha con el siguiente literal:

"se observa que en el cuadro que recoge las puntuaciones otorgadas a las ofertas de los licitadores, algunas de estas puntuaciones aparecen agrupadas en una misma celda, de tal forma que son compartidas por varios licitadores, sin que por lo tanto sea posible determinar cuál es la puntuación individualizada de cada una de las ofertas presentadas. Esto sucede en los siguientes casos:



1.

03	VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
04	OBRAS HERGON, S.A.U.

2.

10	EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
11	VIVEROS ESKALMENDI, S.L.
14	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

3.

17	RESALTA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A.U.
18	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
19	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.

4.

20	ARCEBANSA, S.A.
21	EXFAMEX, S.L.

A la vista de esta circunstancia, y a petición del Presidente de la Mesa, se solicita que por parte de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias se emita nuevo informe, en el que se aclare si se debe a un error en la confección del cuadro que recoge las valoraciones; y en ese caso, debe informar sobre la valoración de las ofertas que lo precisan. De no ser así, debe informar de cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la valoración de las ofertas presentadas, a fin de que la Mesa de contratación pueda cumplir su cometido.”

De la lectura del mencionado informe se desprende:

1.- Que, respecto de los casos observados por la Mesa, en los que las puntuaciones de varios licitadores aparecían agrupadas en una celda, la Subdirección de Infraestructuras Agrarias “informa que las puntuaciones son individualizadas para los diferentes licitadores, resultando iguales en todos los apartados y subapartados”, por lo tanto, no se trata de un error. Seguidamente, en su informe, dicha Subdirección aporta mayor detalle sobre la igualdad de dichas ofertas.

2.- Que el informe aclaratorio, y dado que la mesa solicitó que se informase de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la valoración de las ofertas presentadas, a fin de poder cumplir su cometido pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

a. Respecto de las ofertas presentadas por los licitadores nº 24 “CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES” y la empresa nº25 “HIDROCONSA, S.A.” son iguales o sustancialmente iguales, excepto en los apartados X3 y X5 del criterio A correspondiente a la memoria constructiva.

b. Que las ofertas presentadas por los licitadores nº2 “CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ, S.L. – LUCIANO GARRIDO E HIJOS S.L.” y el nº12 “CONTRATAS Y OBRAS SAN



GREGORIO,S.A.” son iguales o sustancialmente iguales, resultando la puntuación derivada de la valoración de sus ofertas idénticas en todos sus apartados

Además, se recuerda que, de la revisión de la documentación general realizada en la primera reunión de esta Mesa, se establecieron los siguientes grupos de empresas:

Grupo 1:

- VIASGON OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (3)
- OBRAS HERGON, S.A.U. (4)

Grupo 2:

- RESALTA PROMOCIÓN Y GESTION S.A.U. (17)
- CONSTRUCCIONES OBRAS LLORENTE, S.A. (18)
- CONSERVACIONES DE VIALES, S.A.U. (19)

Grupo 3:

- ARCEBANSA, S.A. (20)
- EXFAMEX, S.L (21)

A la vista de estas circunstancias, considerando que las mencionadas empresas presentan ofertas iguales o sustancialmente iguales, y dado que pudiera suponer la vulneración de los artículos 145.2 y 145.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la Mesa decide por unanimidad dar plazo de audiencia a los licitadores implicados, a fin de que puedan aclarar y alegar lo que estimen conveniente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha al principio expresados, firmando la presente acta todos los componentes de la Mesa.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Alberto Villagrà Laso

EL SECRETARIO

Fdo.: Sergio Trujillo Sanz

LOS VOCALES

Fdo.: Javier Teófilo Gregorio Arroyo

Fdo.: Onésimo del Río Rodríguez

Fdo: Luis Óscar Ortega Jiménez

